



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 10.06.2021

A los 10 días del mes de junio de 2021, siendo las 16 horas, se celebra la presente reunión de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, bajo la modalidad “a distancia”. Actúa como Presidente de la Comisión de Carreras el Sr. Antonio R. Bullrich quien se identifica manifestando su número de Documento Nacional de Identidad N° 12.946.501 y domicilio actual en Haras El Mallín, Capitán Sarmiento, Cuartel XIII-Provincia de Buenos Aires, y deja debida constancia que esta reunión se celebra utilizando la plataforma tecnológica Zoom (**número de ID de reunión: 744 9810 7512**) lo cual se ajusta a las previsiones de la Resolución Técnico Registral DGRPC Nro. 01/2020. A continuación, el Sr. Antonio Bullrich, solicita a los miembros presentes que se identifiquen y expresen su presencia por el sistema de comunicación simultánea (audio, imagen y palabra). Así lo hacen los Señores Ignacio Pavlovsky, Néstor A. Camino, Miguel Iguacel, Manuel García, Francisco Muro, Gustavo Ratti y Guillermo Marti.

Verificado el quorum y aprobada la modalidad de reunión a distancia en razón del aislamiento social obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional mediante los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus correspondientes prórrogas ante la pandemia del COVID-19 y del estado de emergencia sanitaria declarada por la Ley Provincial N°3230, su Decreto Reglamentario N° 414/2020 (y sus correspondientes prórrogas) el Sr. Antonio Bullrich toma la palabra y que, mediante Resolución N° 221-GCABA-MDEPGC/20, el Hipódromo Argentino de Palermo ha sido autorizado a retomar la actividad hípica.

Se procede a dar lectura al Orden del Día para que los presentes puedan dar su conformidad:

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión que se computará el próximo lunes 21 de junio al jockey FABRICIO E. CORONEL por no haber dado cumplimiento, sin la debida justificación, al compromiso de monta suscripto para la reunión del viernes 4 de junio ppdo., donde debía conducir en la 2ª carrera al S.P.C. “PUERTO DE NIZA”. Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional. -

ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión que se computará el próximo lunes 21 de junio al jockey DAMIAN RAMELLA por no haber dado cumplimiento, sin la debida justificación, al compromiso de monta suscripto para la reunión del lunes 7 de junio ppdo., donde debía conducir en la 3ª carrera al S.P.C. "CITY THE GLORY". Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión que se computará el próximo lunes 21 de junio, al jockey PABLO D. CARRIZO, por haber registrado 1,600 de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 3ª carrera del viernes 4 de junio ppdo., donde condujo al S.P.C. "ENCARRILADO"; y por haberse excedido en el peso establecido en el programa oficial para competir con el S.P.C. "MIA EN SEPTIEMBRE", en la 14ª carrera del mismo día, hecho que motivara el no cumplimiento en el compromiso de monta.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día lunes 21 de junio próximo, al jockey GABRIEL A. SEDIARI, por haberse excedido en el peso establecido en el programa oficial para competir con el S.P.C. "MEYDANA", en la 1ª carrera del día lunes 7 de junio ppdo., hecho que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta y ser reincidente en este tipo de faltas.

MULTAR: en la suma de \$ 2.000.-, al jockey GERONIMO J. GARCIA, por haber registrado 1,500 grs. de más al registrar su peso neto, luego de disputada la 2ª carrera del lunes 7 de junio ppdo., donde condujo al S.P.C. "STORM ACTION" y ser reincidente en este tipo de faltas.

APERCIBIR: al jockey WALTER A. AGUIRRE, por haber registrado 600 grs. menos al realizar su peso neto, luego de disputada la 5ª carrera del lunes 7 de junio ppdo., donde condujo al S.P.C. "LAYCAN BLUES".

ENTRENADORES

APERCIBIR: al entrenador s.p.c. D. ADRIAN A. SAVAL, por no tomar los recaudos necesarios para ratificar, en tiempo y forma, a su pupilo el S.P.C. "KASIA", en la que se encontraba inscripto en la 6ª carrera del día viernes 4 de junio ppdo.. Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.


ANTONIO R. BLICH

COMISION DE CARRERAS

HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 10.000.-, al entrenador de s.p.c. D. RUBEN E. GOMEZ, por no cumplir con las reglamentaciones vigentes en relación a la presentación del certificado de medicación autorizada (**FENILBUTAZONA**) del S.P.C. "WIND TURBINE", inscripto en la 11ª carrera, Premio Hidden Potra, de la reunión del día sábado 15 de mayo ppdo.

STARTER

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "ISABEL BANKER", a cargo del entrenador s.p.c. D. MARTIN G. HERRERA, por su indocilidad dentro del partidor en la 10ª carrera del día viernes 4 de junio ppdo., lo que motivo el retiro del mencionado S.P.C. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 4 de junio ppdo. y hasta el día 3 de julio próximo inclusive).

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "LA EXPLORADORA", a cargo del entrenador s.p.c. D. LEONARDO F. ANTOGNOZZI, por su indocilidad dentro del partidor en la 2ª carrera del día lunes 7 de junio ppdo., lo que motivo el retiro del mencionado S.P.C. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 7 de junio ppdo. y hasta el día 6 de julio próximo inclusive).

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "BIGOTE FITZ", a cargo del entrenador s.p.c. D. ADALBERTO J. O. RAVASSA, por largar retrasado en la 15ª carrera del día lunes 7 de junio ppdo., lo que motivo el retiro del mencionado S.P.C. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 7 de junio ppdo. y hasta el día 6 de julio próximo inclusive).

LICENCIA DE ENTRENADOR

OTORGAR: a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2021, licencia provisional de entrenador s.p.c. al Señor **ROBERTO EDUARDO QUINTEROS** (D.N.I. N.º 18.653.653). Al finalizar ese período esta Comisión evaluará su actuación para la renovación por un período más.


ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

TESORERIA

PREMIOS CADUCOS

Atento lo solicitado por el titular de la Caballeriza "CERTA BONUM", Señor Agustín Villamil (D.N.I. N° 33.079.859), donde consigna no haber cobrado el premio correspondiente al S.P.C. "ALTA BETTY" por su participación en la reunión del día 30 de septiembre de 2020; que por razones de fuerza mayor; y este haber caducado; se resuelve, rehabilitar el mismo para que pueda percibirlo, personalmente y/o por transferencia bancaria de acuerdo a las disposiciones de la Tesorería del Hipódromo.

Atento lo solicitado por el Señor Entrenador D. ANGEL LUCAS FIGAL (D.N.I. N° 4.728.125), donde consigna no haber cobrado las comisiones correspondientes al S.P.C. "ESTIMADO INFORME" por su participación en la reunión del día 14 de noviembre de 2020; que por razones de fuerza mayor; y estos haber caducado; se resuelve, rehabilitar los mismos para que pueda percibirlos, personalmente, en la Tesorería del Hipódromo.

Estando todos de acuerdo y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 16:40 horas, finaliza la reunión.

ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE